



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



08001310501320150003900	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	02/03/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación.Segundo: Hágase Entrega De Los Depósitos Judiciales A La Parte Demandante Que Corresponden A La Condena Impuesta Dentro De Este Proceso Y Las Costas Del Proceso, Conforme A Lo Antes Expuesto.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
-------------------------	-----------	--	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



08001310501320120034000	Ordinario	Eduardo Guzman Ochoa	Electricaribe Electrificadora Del Caribe S.A	02/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Anterior Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 22 De Febrero De 2.017, La Cual No Fue Casada El 24 De Febrero De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Revocó La Sentencia Absolutoria De Fecha 19 De Mayo De 2.014, Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: Primero: Declarar No Probadas Las
-------------------------	-----------	----------------------	--	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Excepciones De Mérito
Propuestas Por El
Apoderado Judicial De La
Demandada, Salvo La De
Prescripción, La Cual Se
Declara Parcialmente
Probada En Lo Tocante A
Las Mesadas Pensionales
Cotizadas Con Antelación
Al 16 De Agosto De 2.009.
Todo Ello, Conforme A Las
Razones Esgrimidas En La
Parte Motiva De Ésta
Providencia. Segundo:
Condenar A Electricaribe
.A. E.S.P. A Reconocer Y
Pagar Al Señor Eduardo
Enrique Guzman Ochoa
Pensión De Jubilación En
Los Términos Del Art. 106
De La Compilación De Los
Convenios Colectivos
Vigentes 1.998 1.999

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Suscrito Entre La
Electricadora Del Atlantico
S.A. E.S.P. Y El Sindicato
De Trabajadores De La
Electricidad De Colombia -
Sintraelec-, A Partir Del
16 De Agosto De 2.009, En
Cuantía Inicial De Un Millon
Cuatrocientos Noventa Y
Cinco Mil Quinientos
Ochenta Y Cinco Pesos
(1.495.585). Tercero:
Declarar Que La Pensión
De Jubilación Convencional
Reconocida Al Señor
Eduardo Enrique Guzman
Ochoa Es Compartible Con
1A Pensión De Vejez
Otorgada Por La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-, Desde El
Mes De Septiembre De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



2.011, Y Por Tanto A Electricaribe S.A. E.S.P., Le Corresponde Pagar Desde Dicha Data Y En Lo Sucesivo, Únicamente El Mayor Valor Entre Las Dos (2) Pensiones. Cuarto: Condenar A La Demandada Electricaribe S.A. E.S.P. A Reconocer Y Pagar Al Actor, Por Concepto De Mesadas Pensionales Atrasadas O Retroactivas, Pertencientes Al Tiempo Comprendido Entre El 16 De Agosto De 2.009 Al Mes De Octubre De 2.016, Debidamente Indexadas, La Suma De Sesenta Y Nueve Millones Ciento Sesenta Y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Pesos (69.164.924). A Partir Del Mes De Noviembre Del Año Que Trascurre 2.016-, Electricaribe S.A. E.S.P. Seguirá Pagando Como Mesada Pensional Compartida, La Suma De Doscientos Treinta Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Un Pesos (233.181.) Quinto: Absolver A La Accionada De Las Demás Pretensiones Del Libelo. Sexto: Las Costas De La Primera Instancia Estarán A Cargo De La Parte Vencida -Demandada- Y En Pro Del Actor. Tásense En Su Oportunidad Por El A Quo. Sin Costas En Éste Grado Jurisdiccional. Séptimo: Comunicar A La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



				Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones La Decisión Adoptada En El Presente Juicio Ordinario Laboral.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160054000	Ordinario	Francelin Gil Caicedo	Javier Armando Rodriguez Gil	01/03/2022	Auto Fija Fecha - Fíjese El Día Veintiocho (28) De Abril De 2022 A Las 2:00 P.M., Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Teams Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



08001310501320180017800	Ordinario	Gladis Monsalvo De Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	01/03/2022	Auto Ordena - Primero: Por Secretaria, Devuelvase El Presente Proceso A La Honorable Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Que Aclare O Determine Lo Concerniente A La Condena En Costas En Segunda Instancia En La Sentencia Calendada 25 De Febrero De 2.021.
08001310501320120038600	Ordinario	Manuel De Jesus Labarces Eguis	Cementos Argos Sa , Instituto Seguro Social O Colpensiones	01/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Anterior Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Fecha 7 De Noviembre De 2.014, La Cual No Fue Casada El 23 De Octubre De 2.019 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Revocó En Su Integridad La Sentencia Condenatoria De Fecha 8 De Mayo De 2.013 Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: 1.-Absolver A Cementos Del Caribe Hoy Cementos Argos S.A. E Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion - Colpensiones De Las Pretensiones De La Demanda 2. Costas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Vencida, Sin Imponer Condena En

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y En Sede De Casación, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 3 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220008200	Tutela	Marco Antonio Silva Redondo	Registraduria Nacinal Del Estado Civil	28/02/2022	Auto Inadmite - Primero: Mantener En Secretaria La Presente Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Roberto Carlos Cantillo Navarro, Contra La Registraduria Nacional Del Estado Civil Bogotá, Por El Término De Tres (3) Días A Fin De Que La Parte Actora Subsane Las Deficiencias Anotadas En Este Auto, So Pena De Ser Rechazada De Plano.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

96fdce3c-68e8-427e-9942-8d2c986b3443